



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN ECD/55/2020, de 28 de enero, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual que se imparte en la Comunidad Autónoma de Aragón, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 45 incluye las enseñanzas profesionales de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, organizándolas en ciclos de formación específica, cuya finalidad es proporcionar al alumno una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, define los títulos de Técnico y de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño como el documento oficial acreditativo del nivel de formación, cualificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística, asimismo, establece la estructura que deben tener dichos títulos y fija los aspectos que deben contemplar las enseñanzas mínimas correspondientes.

Además, el Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

En dicho Real Decreto se determina, para el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual, además de otros aspectos, su identificación, el perfil profesional, el contexto profesional, el currículo básico y aquellos otros aspectos de la ordenación académica y de los centros que constituyen los aspectos básicos que aseguran una formación común y garantizan la validez del título en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. De igual manera, en el mismo Real Decreto aludido, se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones y exenciones y las competencias docentes para la impartición de las enseñanzas mínimas.

Igualmente, el mencionado Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, con el objetivo de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior y las enseñanzas conducentes a títulos superiores de enseñanzas artísticas o títulos universitarios, establece para los ciclos formativos de grado superior, los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) mínimos, correspondientes a cada módulo formativo, según se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asignándose conforme a ello, 120 créditos ECTS a la totalidad del ciclo formativo de grado superior.

De conformidad con el artículo 6.4 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como con el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, ampliar el currículo básico correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual hasta completar los horarios escolares establecidos en el apartado 3 del artículo 6 bis de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. En esta ampliación, siempre formarán parte los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, con el objetivo básico de atender a las actuales necesidades de formación de técnicos superiores especialistas en Gráfica Audiovisual y aunar el conocimiento de materiales, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías con la cultura y la sensibilidad artística para constituir la garantía de calidad demandada hoy por los sectores productivos, artísticos y culturales vinculados al ámbito de esta especialidad.

El Gobierno de Aragón ya ha desarrollado la ordenación general de estas enseñanzas en la Orden de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye al mismo



el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria y, en particular, en su artículo 1.2.h), la aprobación en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En la tramitación de la presente norma, han sido oídas las diferentes organizaciones representativas de la comunidad educativa y se ha emitido informe por el Consejo Escolar de Aragón.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

## CAPÍTULO I Disposiciones Generales

### Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente Orden establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

2. La presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## CAPÍTULO II Identificación del título, perfil profesional y contexto profesional

### Artículo 2. *Identificación del título.*

El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual.
- Nivel: Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración total del ciclo: Dos mil horas.
- Familia profesional artística: Comunicación gráfica y audiovisual.
- Referente europeo: CINE 5-b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

### Artículo 3. *Perfil profesional.*

1. El perfil profesional del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual queda determinado por su competencia general y su competencia profesional.

2. Las competencias generales del título son las siguientes:

- Idear y realizar productos audiovisuales de calidad técnica y artística que comuniquen eficientemente el mensaje deseado mediante la utilización de la imagen, la tipografía, los efectos visuales, los recursos y el lenguaje de las técnicas audiovisuales.
- Planificar y llevar a cabo la producción de producto audiovisual y el control de calidad en cada etapa del proyecto.
- Organizar y llevar a cabo las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes, para garantizar que el producto final expresa de forma óptima los objetivos comunicativos.

3. Las competencias profesionales del título son las siguientes:

- Comunicar eficientemente ideas y mensajes mediante el lenguaje audiovisual.
- Planificar y llevar a cabo, de manera autónoma, proyectos de gráfica audiovisual con el nivel de calidad exigible profesionalmente.
- Dotar al producto audiovisual de los elementos persuasivos, informativos y/o identificativos adecuados a los objetivos del encargo.
- Realizar proyectos de gráfica audiovisual en todas sus fases y llevar a cabo los controles de calidad correspondientes para la obtención de una pieza audiovisual de calidad técnica, artística y comunicativa.
- Seleccionar y utilizar los recursos más adecuados para solucionar los aspectos formales, funcionales y técnicos de un problema comunicativo concreto.
- Transmitir mediante los recursos del lenguaje audiovisual la información adecuada con precisión y eficiencia comunicativa.
- Proponer diversas soluciones de gráfica audiovisual, orientadas a diferentes formatos y medios técnicos, que atiendan adecuadamente a las especificaciones de un encargo dado.



- h) Llevar a cabo con calidad técnica y artística los procesos de producción y postproducción del producto audiovisual.
- i) Diseñar y componer escenarios reales y virtuales, realizar la selección musical y la sonorización de la pieza audiovisual, la iluminación de la escena y, en su caso, llevar a cabo el trabajo con modelos o actores.
- j) Utilizar con destreza las técnicas y tecnologías propias de la especialidad.
- k) Coordinar el trabajo que se derive o genere a partir de estas responsabilidades.
- l) Conocer y cumplir la normativa que regula la actividad profesional.

**Artículo 4. Contexto profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.**

**1. Contexto profesional.**

- a) Desarrolla su actividad como profesional autónomo, asociado o contratado por cuenta ajena, realizando, parcial o totalmente, como profesional especialista piezas audiovisuales para el sector de servicios y de producción audiovisual, para la gráfica corporativa y cabeceras de programas y/o canales de televisión y otras instituciones y/o productos que así lo requieran.
- b) Elabora propuestas y proyectos de gráfica audiovisual por encargo de empresas, estudios de diseño o instituciones.
- c) Ejerce sus competencias profesionales como trabajador independiente o dependiente interpretando las ideas de otros profesionales a través de guiones o storyboards.

**2. Sector productivo.**

Ejerce su profesión en el ámbito público o privado, en empresas dedicadas a la comunicación audiovisual, agencias, estudios de diseño, empresas, e instituciones de otros sectores que así lo requieran. Como profesional independiente realizando productos audiovisuales como actividad artística independiente.

**3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.**

Profesional cualificado para desempeñar los siguientes puestos de trabajo y ocupaciones:

- a) Realización de producción y postproducción audiovisual orientada a diversos formatos de distribución y medios técnicos: cine, televisión, páginas Web, multimedia, videojuegos, teléfono móvil y otros soportes, empleando el software estándar de la industria.
- b) Diseño y composición de escenarios reales y virtuales e Iluminación de la escena.
- c) Selección musical y sonorización de la pieza audiovisual.
- d) Realización audiovisual de gráfica corporativa para canales de televisión, programas, mensajes institucionales, productos, servicios, etc.
- e) Diseño de la representación gráfica de la información para medios audiovisuales.
- f) Rotulación audiovisual.
- g) Postproducción digital.
- h) Colaboración especialista en realización audiovisual en equipos multidisciplinares.

**CAPÍTULO III**

**Enseñanzas del Ciclo Formativo**

**Artículo 5. Objetivos generales del currículo de Gráfica Audiovisual.**

Los objetivos generales del ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar las necesidades comunicativas planteadas en una propuesta audiovisual y utilizar los recursos gráficos más adecuados.
- b) Idear, planificar y realizar piezas de gráfica audiovisual atendiendo a los objetivos comunicativos del proyecto y llevando a cabo los controles de calidad correspondientes a fin de optimizar recursos.
- c) Resolver adecuadamente los problemas de ejecución, organización, gestión y control del proceso de producción audiovisual.
- d) Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o un proyecto de gráfica audiovisual.
- e) Interpretar la evolución de las tendencias estéticas en la imagen audiovisual y valorar los condicionantes simbólicos, culturales y comunicativos que contribuyen a configurar la forma idónea del mensaje.
- f) Valorar e integrar los elementos informativos, identificativos y persuasivos idóneos con relación a los objetivos comunicativos del producto audiovisual.
- g) Conocer las especificaciones técnicas en los procesos de producción y postproducción y saber gestionarlas para garantizar la calidad y competitividad del producto audiovisual en el mercado.



- h) Seleccionar y producir las fuentes y documentación necesaria para gestionar la realización del proyecto gráfico audiovisual.
- i) Realizar piezas audiovisuales con el nivel calidad comunicacional, técnica y artística exigible en el sector profesional.
- j) Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- k) Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
- l) Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- m) Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.

#### Artículo 6. *Módulos formativos del ciclo.*

Los módulos formativos del ciclo serán los siguientes:

- a) Fundamentos de la representación y la expresión visual.
- b) Teoría de la imagen.
- c) Medios informáticos.
- d) Medios informáticos aplicados a la gráfica audiovisual.
- e) Fotografía.
- f) Historia de la imagen audiovisual y multimedia.
- g) Recursos gráficos y tipográficos.
- h) Técnicas 3D.
- i) Guión y estructura narrativa.
- j) Lenguaje y tecnología audiovisual: I y II.
- k) Proyectos de gráfica audiovisual: I y II.
- l) Proyecto integrado.
- m) Formación y orientación laboral.
- n) Inglés técnico.
- ñ) Módulo propio del centro.

#### Artículo 7. *Currículo del ciclo, proyecto educativo de los centros y módulo propio del centro.*

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos formativos relacionados en el artículo 6, son los que se incluyen en el anexo I de la presente Orden.

2. De conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, los centros que imparten enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño desarrollarán y completarán el currículo establecido por la presente Orden, mediante la puesta en práctica de su proyecto educativo y la implementación de programaciones didácticas que tomen en consideración las características del contexto social y cultural, las necesidades del alumnado, con especial atención a las de quienes presenten una discapacidad, y las posibilidades formativas del entorno.

3. Las escuelas de arte, atendiendo a sus características y recursos, deberán completar el currículo establecido en la presente norma con la propuesta de un módulo propio de 52 horas lectivas de duración a realizar en el segundo curso de los ciclos formativos y con una carga horaria semanal de 2 horas.

4. El módulo propio podrá incidir en las características del alumnado o introducir características diferenciadoras del perfil profesional referenciadas a subsectores, técnicas o productos relacionados con el ámbito profesional de la Gráfica Audiovisual, o idiomas que requieran un tratamiento específico, una mayor profundización o una periódica actualización.

5. Con anterioridad al comienzo del curso la dirección del centro deberá presentar, a través del Servicio Provincial competente en materia de Educación de referencia del centro, la propuesta del currículo del módulo propio y la solicitud de la preceptiva autorización a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón para su impartición. En dicha propuesta se recogerán la identificación de sus características, la justificación, los recursos necesarios, la evolución prevista, la especialidad de profesorado con atribución docente para su impartición, así como el currículo concretando los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de forma similar al resto de los módulos.

6. El módulo propio no podrá ser modificado durante cuatro cursos académicos. Transcurrido este período, si se desea su modificación o sustitución se deberá presentar nueva propuesta y solicitud conforme al apartado anterior. Los alumnos que se matriculen en el módulo propio tendrán el derecho a ser evaluados, hasta agotar el límite de sus convocatorias, conforme a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de dicho módulo, con indepen-



dencia de que se sustituya, si bien las escuelas de arte no tendrán obligación de impartir docencia del módulo sustituido.

**Artículo 8. Organización y distribución horaria.**

Los módulos de este ciclo formativo se ofertarán en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal por curso determinadas en el anexo II de esta Orden.

**Artículo 9. Instalaciones y condiciones materiales.**

Los centros de enseñanza que impartan el Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño regulado en esta Orden deberán cumplir, en cuanto a los requisitos referentes a instalaciones y condiciones materiales, lo previsto en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

**Artículo 10. Profesorado.**

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, según proceda, con atribución docente en los módulos formativos relacionados en el artículo 6 de esta Orden, son las establecidas en el anexo V de esta Orden.

2. La especialidad del profesorado con atribución docente en el módulo formativo de Inglés Técnico corresponde a los cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria, ambos de la especialidad de Inglés.

**Artículo 11. Módulo formativo de Proyecto Integrado y Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.**

1. Las características del módulo formativo de Proyecto Integrado y la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres se concretan en el anexo III y en el anexo IV respectivamente de la presente Orden.

2. El módulo formativo de proyecto integrado que se realiza en el último curso, se evaluará una vez superados los restantes módulos que constituyen el currículo del ciclo formativo.

3. La Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres se realizará en el segundo curso y dentro de las ocho semanas finales que están reservadas para la realización del módulo formativo de proyecto integrado (150 horas) y la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (50 horas).

4. En el caso de que un alumno desee beneficiarse del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea a través del programa Erasmus en la modalidad de "Movilidad de estudiantes para prácticas" la Escuela de Arte deberá garantizar su realización durante las últimas ocho semanas del segundo curso del Ciclo y además deberá firmar un acuerdo que debe ser aprobado por la organización de acogida y el propio centro que garantice que tras la superación del programa citado, se pueda reconocer tanto la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, como el módulo formativo de Proyecto Integrado, cumpliéndose así con las 200 horas necesarias para la realización del programa.

5. La realización del programa citado en el punto anterior se podrá llevar a cabo una vez evaluados y superados los restantes módulos de formación en el centro.

6. Tanto para el reconocimiento de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres como para el módulo formativo de proyecto integrado, la organización de acogida deberá dar su reconocimiento preferiblemente a través de créditos ECTS o equivalente (50 horas o un mínimo de 3 créditos ECTS para la primera y 150 horas o un mínimo de 12 créditos ECTS para el segundo). También puede registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo. Una vez la organización de acogida muestre su reconocimiento, las escuelas de arte estarán obligadas a llevar a cabo su "reconocimiento académico".

7. En el Acuerdo de Prácticas (Training Agreement y Quality Commitment) se recogerán todos aquellos aspectos necesarios para la superación tanto de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres como del módulo formativo de Proyecto Integrado.

8. Las propias escuelas podrán establecer procedimientos que permitan u obliguen a la realización del módulo formativo de Proyecto Integrado a la vez que el programa indicado en



el punto 4 del presente artículo. Para ello se establecerán las condiciones necesarias para el seguimiento por parte del tutor asignado para cada alumno para la realización del citado módulo, así como el modelo de evaluación del mismo.

**Artículo 12. Clasificación de los módulos formativos del ciclo.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo y al anexo III del Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, los módulos del presente ciclo formativo atenderán a la siguiente clasificación:

- a) Módulos de carácter teórico:
  - 1.º Teoría de la imagen.
  - 2.º Historia de la imagen audiovisual y multimedia.
  - 3.º Formación y orientación laboral.
  - 4.º Inglés técnico.
- b) Módulos teórico-prácticos:
  - 1.º Fundamentos de la representación y la expresión visual.
  - 2.º Recursos gráficos y tipográficos.
  - 3.º Guión y estructura narrativa.
- c) Módulos prácticos:
  - 1.º Medios informáticos.
  - 2.º Medios informáticos aplicados a la gráfica audiovisual.
  - 3.º Fotografía.
  - 4.º Técnicas 3D.
  - 5.º Lenguaje y tecnología audiovisual: I y II.
  - 6.º Proyectos de gráfica audiovisual: I y II.
  - 7.º Proyecto integrado.

#### CAPÍTULO IV

#### **Acceso, evaluación, promoción y movilidad de las enseñanzas**

**Artículo 13. Acceso a estas enseñanzas.**

Para los requisitos de acceso, exenciones y contenido de la prueba específica de acceso, el acceso sin requisitos académicos, y la regulación y validez de las pruebas de acceso al grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual se atenderá con carácter general a lo regulado para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, a la Orden de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón y en todo caso, a la normativa en vigor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Artículo 14. Evaluación, promoción y movilidad.**

1. Para la evaluación, promoción y movilidad en las enseñanzas recogidas en esta Orden se atenderá con carácter general a lo establecido al respecto en el capítulo VI del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y a las normas que expresamente dicte el Departamento competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón.

2. Para poder promocionar al segundo curso será necesario haber obtenido evaluación positiva en módulos formativos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75 por ciento de las horas del primer curso.

3. Los módulos formativos del presente currículo con carácter progresivo a efectos de evaluación y calificación son los de la misma denominación y diferente cardinal. A este respecto debe entenderse que para que un alumno pueda matricularse de un módulo formativo de segundo curso con el cardinal II deberá haber superado previamente el módulo formativo de la misma denominación de primer curso con el cardinal I, cuyo contenido inicia la progresión.

#### CAPÍTULO V

#### **Convalidaciones, exenciones y reconocimientos**

**Artículo 15. Convalidaciones, exenciones y reconocimientos.**

1. Se establecerán convalidaciones entre módulos superados en los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y



módulos del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual regulado por el Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, conforme al anexo VI de la presente Orden.

2. Se concederán convalidaciones entre módulos superados en los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Diseño Gráfico, regulada por el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre y módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual, regulado en el Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, conforme al anexo VII de la presente Orden.

3. Se otorgarán exenciones de módulos del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual por correspondencia con la práctica laboral. La relación de módulos objeto de exención se establece conforme al anexo VIII de la presente Orden.

4. Se concederá la exención total o parcial de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres conforme a los artículos 15.4 y 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

5. El módulo de Formación y Orientación Laboral será objeto de convalidación siempre que se haya superado en un ciclo formativo de artes plásticas y diseño.

6. Los supuestos de convalidación, exención y reconocimiento no previstos expresamente en esta Orden se remitirán por las diferentes escuelas de arte aragonesas a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón la cual resolverá o remitirá al órgano competente.

7. El módulo de formación correspondiente a "Inglés técnico" propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá ser objeto de convalidación con el módulo de igual denominación incluido en el currículo de cualquiera de los títulos de los ciclos formativos de grado superior establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando dichos currículos hayan sido desarrollados por la propia Comunidad Autónoma. También se convalidará siempre que se acredite un nivel B-1 o superior en lengua inglesa de conformidad con el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

8. Las convalidaciones a que se refiere la presente norma serán reconocidas por la Dirección del Centro Docente en el que se encuentre matriculado el alumnado, de conformidad con el procedimiento y los requisitos establecidos en la normativa básica de convalidaciones de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y en la propia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### Artículo 16. *Plazo de solicitud de convalidaciones, exenciones y reconocimientos y Resolución.*

1. Las solicitudes de convalidación individualizada de módulos, de exenciones de módulos por su correspondencia con la práctica laboral y de reconocimiento a efectos de la incorporación al Ciclo Formativo de Grado Superior en Gráfica Audiovisual de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual se realizarán desde el 1 hasta el día 30 de septiembre de cada curso escolar.

2. El plazo de Resolución será de sesenta días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación a que se refiere el párrafo anterior.

#### Artículo 17. *Procedimientos de solicitud de convalidaciones y reconocimientos a efectos de la incorporación del alumnado al ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual regulado en el Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre.*

1. El procedimiento a seguir para la solicitud de convalidación individualizada de módulos y reconocimiento de módulos en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Gráfica Audiovisual de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual por enseñanzas mínimas de ciclos formativos regulados por el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, en las escuelas de arte de la Comunidad Autónoma de Aragón será el siguiente:

- Deberán presentar solicitud en el Centro acompañada de la relación de módulos sobre los que se solicita la convalidación y/o reconocimiento.
- El Centro remitirá la solicitud junto con la certificación del expediente académico a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón.
- La citada Dirección General remitirá al propio Centro la Resolución a los efectos de su notificación al alumno.

2. El procedimiento a seguir para la solicitud de convalidación individualizada de módulos entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y el Ciclo Formativo de Grado Superior en Gráfica Audiovisual de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, será el siguiente:



- a) Deberán presentar solicitud en el Centro acompañada de la relación de módulos sobre los que se solicita la convalidación y/o reconocimiento.
  - b) El Centro remitirá la solicitud junto con la certificación del expediente académico y un informe motivado del Departamento al que corresponda la solicitud en el que se especifique si hay relación directa con los contenidos del módulo objeto de la solicitud y los contenidos del módulo a convalidar a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón.
  - c) La citada Dirección General remitirá al propio Centro la Resolución a los efectos de su notificación al alumno.
3. El procedimiento a seguir para la solicitud de convalidación individualizada de módulos en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Gráfica Audiovisual de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual para alumnos que desean acceder a una nueva especialidad:
- a) Deberán presentar solicitud en el Centro acompañada de la relación de módulos sobre los que se solicita la convalidación y la programación didáctica de la escuela de arte en donde se cursó el módulo objeto de la solicitud.
  - b) El Centro remitirá la solicitud a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón. Si se trata de módulos de creación aragonesa, además de la solicitud se remitirá un informe motivado del Departamento Didáctico al que corresponda la solicitud en el que se especifique si hay relación directa con los contenidos del módulo objeto de la solicitud (conforme a la programación didáctica de la escuela de origen) y los contenidos del módulo a convalidar.
  - c) La citada Dirección General remitirá al propio Centro la Resolución a los efectos de su notificación al alumno.
4. El procedimiento a seguir para la solicitud de convalidación individualizada de módulos en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Gráfica Audiovisual de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual para alumnos que solicitan traslado de matrícula desde otra Comunidad Autónoma, será el siguiente:
- a) Deberá presentar solicitud de traslado de expediente académico a alguna de las escuelas de arte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Junto con la solicitud, deberá acompañar la relación de módulos sobre los que desea reconocimiento y la programación didáctica de la escuela de arte en donde se cursó el módulo o módulos objeto de la solicitud.
  - b) Una vez aceptada la solicitud de traslado de expediente académico, el centro remitirá la documentación especificada en el punto anterior a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón quien procederá a la correspondiente adaptación (a fin de que el alumno se incorpore al curso que le corresponda) de aquellos módulos (aprobados en su totalidad) que reconozca por ser similares en contenidos y carga lectiva a los establecidos en el plan de estudios del propio Gobierno de Aragón. Dichos módulos serán reconocidos de forma automática como “adaptados” pudiendo prever para otros casos, la superación de complementos de formación que se consideren convenientes.
  - c) La citada Dirección General remitirá al propio Centro la Resolución a los efectos de su notificación al alumno.
5. Para presentar la solicitud de convalidación o reconocimiento a las que se refiere cada uno de los apartados anteriores, el alumno deberá estar matriculado en alguna de las escuelas de arte aragonesas.

**Artículo 18. Exenciones de módulos y de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.**

1. Conforme al artículo 7.7 del Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, las Administraciones educativas reconocerán las exenciones previstas en el Real Decreto mencionado conforme al procedimiento que se establece en la presente Orden.

2. Para la exención de los módulos formativos del ciclo que aparecen en el anexo VII de la presente Orden, objeto de exención por su correspondencia con la práctica laboral conforme al Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, deberá presentarse la documentación que se indica en los artículos 15.4 y 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, bajo el procedimiento que se detalla en el artículo siguiente.

3. Podrá determinarse la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de, al menos, un



año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo de Gráfica Audiovisual regulado por el Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre.

4. Conforme al artículo 7.9 del Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, en ningún caso podrán ser objeto de convalidación ni exención el módulo de proyecto integrado al tener por objeto la integración de los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad a través de la realización de proyecto adecuado al nivel académico cursado.

5. Los módulos formativos y la fase de formación práctica que sean objeto de exención por su correspondencia con la práctica laboral figurarán en el expediente académico del alumno con la expresión de "Exento".

6. A los efectos del cálculo de la nota media final no será computada la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, ya que su calificación se formula en términos de "Apto/No apto".

#### Artículo 19. *Procedimiento de solicitud de exenciones.*

1. El procedimiento a seguir para la solicitud de exención individualizada de módulos en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Gráfica Audiovisual de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, tanto para los alumnos que se encuentren cursando estudios en las escuelas de arte aragonesas, como para alumnos que cursaron y alumnos que no han finalizado estudios conforme al plan de estudios regulado en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, como para alumnos que solicitan traslado de matrícula desde otra Comunidad Autónoma y para alumnos que desean acceder a una nueva especialidad, será el siguiente:

- a) Deberán presentar solicitud en el Centro acompañada de la relación de módulos sobre los que se solicita la exención y la certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. Igualmente debe presentarse el certificado de alta en el Sistema de la Seguridad Social. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios y declaración jurada con la actividad desarrollada.
- b) El Centro remitirá la solicitud a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón junto con un informe motivado del departamento didáctico al que corresponda cada uno de los módulos solicitados. En dicho informe se especificará si existe adecuación entre la actividad desarrollada y las competencias y contenidos del módulo objeto de exención.
- c) La citada Dirección General remitirá al propio Centro la Resolución a los efectos de su notificación al alumno.

#### Artículo 20. *Resolución.*

La Resolución de reconocimiento de convalidación, exención y reconocimiento individualizado de módulos y exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, del Ciclo Formativo de Grado Superior en Gráfica Audiovisual de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, comportará, a todos los efectos, la anulación de la matrícula del módulo o módulos convalidados, exentos o reconocidos y quedará recogida en el expediente académico personal.

#### Artículo 21. *Recursos.*

Frente a las Resoluciones se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los términos y plazos establecidos en el artículo 121 y 122 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Artículo 22. *Efectos de las convalidaciones, reconocimiento y exenciones en el cálculo de la nota media final del ciclo formativo.*

1. Los módulos reconocidos por el Gobierno de Aragón conforme al apartado 4 del artículo 17, figurarán en el expediente académico personal del alumno como "adaptados". Cuando fuera necesario hacer una ponderación de las calificaciones, estos módulos se computarán con la calificación obtenida en el centro de origen.



2. A los efectos del cálculo de la nota media final no serán computados los módulos que hubieran sido objeto de convalidación y/o exención por su correspondencia con la práctica laboral.

Disposición adicional primera. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

El currículo del ciclo formativo regulado en esta Orden se desarrollará en las programaciones didácticas de las escuelas de arte potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos formativos, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Disposición adicional segunda. *Utilización de la forma de masculino genérico.*

En la presente Orden y conforme a las recomendaciones de la Real Academia Española, todas las referencias para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Disposición transitoria primera. *Proyecto curricular y programaciones didácticas.*

Las escuelas de arte aragonesas dispondrán hasta el 30 de noviembre de 2019 para elaborar el proyecto curricular del ciclo formativo y adecuar las programaciones didácticas a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición transitoria segunda. *Calendario de implantación.*

El calendario de implantación del currículo que se regula con la presente Orden se realizará conforme a lo que se redacta en el anexo IX de la misma.

Disposición derogatoria única. *Derogación de la norma.*

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango pudieran oponerse a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. *Facultades de ejecución y aplicación.*

Se faculta a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de enero de 2020.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**



## ANEXO I

**Módulos formativos del ciclo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

**Módulo formativo: Fundamentos de la representación y la expresión visual.**

**Duración: 136 horas**

### Objetivos:

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

### Contenidos:

1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
2. Forma y estructura. Elementos proporcionales.
3. Forma y composición en la expresión bidimensional.
4. Fundamentos y teoría de la luz y el color.
5. Valores expresivos y simbólicos del color.
6. Interacción del color en la representación creativa.
7. Instrumentos, técnicas y materiales.

### Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos expresivos más idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

**Módulo formativo: Teoría de la imagen.**

**Duración: 68 horas**

**Objetivos:**

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.
2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.

**Contenidos:**

1. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y mesurables de la imagen.
2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. Sintaxis visual.
4. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.
5. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
7. La comunicación visual. El proceso comunicativo.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.
2. Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.
3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.
5. Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.

**Módulo formativo: Medios informáticos.**

**Duración: 136 horas**

**Objetivos:**

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen animada.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

**Contenidos:**

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
5. La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.



6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
8. Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
6. Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

**Módulo formativo: Medios Informáticos aplicados a la Gráfica Audiovisual**

**Duración: 104 horas**

**Objetivos:**

1. Dominar las herramientas digitales de tratamiento de imágenes para la obtención de productos multimedia.
2. Manejar adecuadamente herramientas informáticas de diseño combinado de texto e imagen en movimiento orientadas a realizar productos multimedia específicos.
3. Estructurar la información gráficamente utilizando diferentes recursos que permitan la comunicación del mensaje audiovisual.
4. Conocer y saber escoger las diferentes herramientas digitales específicas para realizar productos multimedia e interactivos.
5. Manejar los programas específicos de creación de proyectos audiovisuales y



multimedia

6. Analizar el proceso de diseño de proyectos audiovisuales y multimedia, las diferentes tareas de realización propia de la especialidad y los controles de calidad adecuados a cada tarea.

7. Conocer los avances tecnológicos en lo referente a los recursos y servicios que la Red ofrece.

#### **Contenidos:**

1. Herramientas para la realización de presentaciones audiovisuales, multimedia, interactivas.
2. Software específico CGI (Computer generated imagery). Realización de producción y posproducción audiovisual orientada a diversos formatos de distribución y medios técnicos: infografía, grafismo de cine, vídeo, televisión, videojuegos y nuevos medios.
3. Equipos informáticos para gráfica audiovisual. Configuración adaptada a necesidades.
4. Sistemas de gestión de contenido, almacenamiento de archivos y compartir en la Red.

#### **Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño audiovisual y multimedia en sus distintos ámbitos.
2. Manejar las técnicas digitales dentro del proceso proyectual de realización de productos publicitarios.
3. Emplear con destreza las herramientas de producción y posproducción audiovisual.
4. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.
5. Innovar y desarrollar un discurso propio utilizando las herramientas propias de la especialidad.
6. Diseñar y componer escenarios reales y virtuales e iluminación de la escena.
7. Optimizar los diferentes productos finales para su reproducción.

**Módulo formativo: Fotografía.****Duración: 104 horas****Objetivos:**

1. Conocer y dominar la técnica y la tecnología fotográfica.
2. Comprender el lenguaje fotográfico, sus dimensiones y sus particularidades.
3. Utilizar la fotografía en proyectos propios en el contexto de la especialidad.
4. Saber gestionar imágenes fotográficas adecuadas a proyectos de gráfica audiovisual.

**Contenidos:**

1. El lenguaje fotográfico, dimensiones, finalidad, particularidades.
2. Los equipos fotográficos.
3. La toma fotográfica. Condicionantes técnicos, ambientales, estéticos. Representación del espacio y del tiempo.
4. La luz natural y artificial. Medición e iluminación.
5. El color en la fotografía.
6. Gestión de archivos fotográficos. Edición y selección de fotografías.
7. Procesado y manipulación de las imágenes.
8. Tratamiento formal y expresivo de la fotografía en el ámbito de la especialidad.
9. Los ámbitos fotográficos.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio fotográfico.
2. Comprender los mecanismos teórico-expresivos del medio fotográfico y utilizarlos con una finalidad comunicativa.
3. Integrar la fotografía en la realización de proyectos de gráfica a bien sea como herramienta de creación o como recurso expresivo y comunicativo.
4. Valorar argumentadamente la producción fotográfica propia o ajena utilizando criterios técnicos, artísticos y comunicativos.



**Módulo formativo: Historia de la imagen audiovisual y multimedia.**

**Duración: 102 horas**

**Objetivos:**

1. Comprender los lenguajes artístico-plásticos propios de los medios de comunicación visual desde el punto de vista conceptual y formal.
2. Conocer e interpretar las diferentes manifestaciones de los estilos artísticos en la sociedad contemporánea.
3. Comprender y analizar la evolución histórica, técnica y estética de los estilos artísticos en el ámbito de la cultura visual contemporánea e identificar autores y obras significativas.
4. Analizar la producción artística contemporánea en relación a las manifestaciones producidas desde la cultura visual y sus características técnicas y comunicativas.
5. Saber interpretar y utilizar la cultura visual como material para la creación artística.
6. Valorar razonadamente la producción artística actual de acuerdo a su dimensión expresiva, comunicativa y artística así como al propio gusto y sensibilidad.
7. Conocer los orígenes de la imagen en movimiento y su evolución conceptual, estética y técnica.
8. Comprender el lenguaje y las particularidades de los diferentes medios y manifestaciones de la comunicación audiovisual.
9. Conocer la evolución histórica, formal y tecnológica de los medios y la imagen audiovisual y multimedia, e identificar los principales centros de producción, autores y obras.
10. Caracterizar las diversas manifestaciones de la comunicación audiovisual y su evolución en relación con los conceptos estéticos del contexto histórico-artístico.
11. Relacionar la evolución de los medios y técnicas audiovisuales y las nuevas tecnologías con los aspectos formales y estéticos de la imagen audiovisual y multimedia.
12. Analizar y valorar productos audiovisuales y multimedia en su dimensión tecnológica, artística, comunicativa y expresiva.
13. Valorar imágenes audiovisuales y multimedia actuales en base a los conocimientos histórico-artísticos y a su propio gusto y sensibilidad.

**Contenidos:**

1. Concepto y manifestaciones de la cultura visual contemporánea. Características propias y nuevos lenguajes artísticos.
2. El arte en la sociedad contemporánea. La obra artística en relación al contexto histórico-artístico.



3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de las manifestaciones artísticas contemporáneas dentro de la cultura visual. Obras, estilos y autores más relevantes.
4. Influencia de las diferentes manifestaciones artísticas sobre la imagen gráfica desde los comienzos del diseño contemporáneo hasta nuestros días.
5. Últimas tendencias artísticas y su relación con la cultura visual actual.
6. Aportaciones de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación de masas en la producción artística.
7. La imagen en movimiento, antecedentes y evolución. El dibujo animado. La fotografía y el movimiento. El kinetoscopio y el cinematógrafo. Lenguaje y características de cada medio.
8. Los géneros cinematográficos y su evolución. El lenguaje cinematográfico en relación al contexto histórico-artístico.
9. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética del cine. La industria y los grandes estudios. Obras, tendencias y autores más relevantes.
10. El cine y los movimientos artísticos. Repercusiones del lenguaje cinematográfico. Influencia del cine en los medios de comunicación y en el diseño gráfico.
11. La imagen audiovisual y multimedia: recorrido evolutivo. Tendencias y realizaciones actuales.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar e interpretar formal, estilística y técnicamente las características de los estilos artísticos en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen desde las diferentes manifestaciones de la cultura visual.
2. Identificar imágenes, tendencias y autores significativos así como las aportaciones e innovaciones estéticas y técnicas en su realización.
3. Explicar razonadamente, utilizando adecuadamente la terminología de la asignatura, las repercusiones formales de la evolución histórica y estilística en la comunicación y la cultura visual contemporánea.
4. Distinguir y analizar las influencias técnicas, estilísticas y formales entre las diferentes manifestaciones artísticas que se dan en la cultura visual contemporánea.
5. Emitir un juicio crítico razonado acerca de las cualidades artísticas y comunicativas de la producción artística actual en base al conocimiento histórico, al propio criterio y sensibilidad estética.
6. Analizar e interpretar las variables formales, estilísticas y técnicas de la imagen audiovisual en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.
7. Relacionar el lenguaje artístico y formal de productos audiovisuales y multimedia con los movimientos artísticos correspondientes, contextualizarlos e identificar autores



significativos.

8. Analizar la influencia de la evolución técnica y tecnológica en las características formales de piezas audiovisuales y productos multimedia.

9. Caracterizar la producción audiovisual y multimedia de la actualidad en relación a las tendencias estilísticas actuales más relevantes, utilizando adecuadamente los conceptos y terminología de la asignatura.

10. Explicar la influencia de los medios de comunicación de masas y de las nuevas tecnologías de la comunicación en la estética de la imagen audiovisual y multimedia actual.

11. Valorar y emitir un juicio crítico argumentado acerca de productos audiovisuales actuales en base al conocimiento histórico y las características técnicas, formales y comunicativas de los mismos.

#### **Módulo formativo: Recursos gráficos y tipográficos**

**Duración: 136 horas**

#### **Objetivos:**

1. Identificar y analizar los recursos comunicativos y expresivos del diseño gráfico en sus diferentes ámbitos.
2. Saber utilizar la composición, la tipografía, el color y la imagen para comunicar mensajes e ideas en soporte audiovisual.
3. Analizar las características formales y funcionales de la tipografía y la composición tipográfica.
4. Explorar las posibilidades comunicativas de los elementos tipográficos en la transmisión eficiente de mensajes e ideas en soporte audiovisual.
5. Saber estructurar el soporte y ordenar los elementos que participan en el discurso gráfico atendiendo a los objetivos comunicacionales del encargo.
6. Valorar las particularidades del soporte audiovisual con relación a las posibilidades expresivas y comunicativas de los recursos gráficos.

#### **Contenidos:**

1. Recursos del diseño gráfico, sus particularidades y aplicaciones. Composición, color, imagen, tipografía: posibilidades comunicativas.
2. El signo escrito, el carácter tipográfico, identidad de las letras. El alfabeto.
3. Tipografía. La forma de los caracteres. Estilos y familias de caracteres.
4. La expresión gráfica de la palabra. Visualización.
5. Composición y legibilidad tipográfica.



6. Estructura del espacio gráfico. Arquitectura gráfica.
7. Jerarquías compositivas e informativas y énfasis en la comunicación gráfica.
8. El mensaje gráfico y el soporte. Aspectos significativos. Particularidades del soporte interactivo.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender las posibilidades formales y comunicativas de la composición, la tipografía, el color y la imagen y aplicarlas en supuestos prácticos de la especialidad.
2. Analizar, describir y valorar los elementos formales de los caracteres y sus implicaciones como imágenes visuales.
3. Explorar diferentes combinaciones de elementos tipográficos con un objetivo comunicativo en productos audiovisuales.
4. Definir propuestas tipográficas adecuadas a supuestos prácticos de la especialidad utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
5. Estructurar adecuadamente el espacio y los elementos gráficos y tipográficos atendiendo a la jerarquía informativa y al soporte audiovisual.
6. Valorar críticamente la eficacia comunicativa del mensaje audiovisual y de los recursos gráficos y tipográficos utilizados, en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio.

**Módulo formativo: Técnicas 3D.**

**Duración: 130 horas**

**Objetivos:**

1. Comprender los fundamentos de las técnicas 3D y sus aplicaciones en los medios audiovisuales.
2. Conocer los formatos de imagen y secuencias audiovisuales destinadas a distintos soportes: aplicaciones en la escenografía virtual, video, cine, videojuegos, Internet y otros, y saber realizar la interconexión de formatos entre las distintas aplicaciones.
3. Dominar las técnicas de modelado, materiales, texturas e iluminación y crear espacios virtuales.
4. Aplicar las técnicas digitales 3D en supuestos prácticos de la especialidad.
5. Utilizar aplicaciones informáticas de edición de efectos especiales en supuestos prácticos de la especialidad.

**Contenidos:**

1. Modelado, primitivas, booleanos, modelado avanzado de malla.
2. Superficies, materiales, difusión, reflexión, sombreado y transparencias.
3. Texturas, texturas procedurales, texturas imagen, mapas de textura y mapas de ambiente.
4. Iluminación de una escena, tipos de luces, sombras.
6. Conceptos básicos de animación.
7. Visualización, acabados, efectos especiales.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar, con calidad técnica y artística, objetos y escenarios, iluminación y ambientación, mediante técnicas 3D.
2. Realizar pequeñas piezas de animación y efectos especiales para integrarse en productos de gráfica audiovisual.
3. Realizar los trabajos en el formato de salida adecuado al medio de visualización.

**Módulo formativo: Guión y estructura narrativa.**

**Duración: 102 horas**

**Objetivos:**

1. Conocer y utilizar el léxico y códigos de la narrativa gráfica.
2. Dominar el lenguaje, estructura y utilización del guión en la narrativa gráfica.
3. Identificar la estructura narrativa de una historia y proponer diversas soluciones de organización gráfica para el medio audiovisual.
4. Realizar propuestas de narrativa gráfica para productos audiovisuales a partir de historias propias o ajenas.
5. Saber desarrollar un guión narrativo con especial atención a las particularidades del soporte audiovisual.

**Contenidos:**

1. Lenguaje narrativo.
2. Lenguaje secuencial.
3. Elaboración del guión. Adaptaciones. El argumento. La sinopsis.
4. Estructura y desarrollo de una historia. Formatos.
5. Montaje y ritmo.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender, identificar y aplicar adecuadamente los conceptos y términos propios de la narrativa gráfica.
2. Explorar diversas soluciones audiovisuales creativas y comunicativas para narraciones gráficas de historias propias o ajenas.
3. Narrar con eficacia historias propias o ajenas utilizando los recursos del discurso gráfico audiovisual.
4. Elaborar el guión narrativo para el desarrollo de una pieza audiovisual.

**Módulo formativo: Lenguaje y tecnología audiovisual I**

**Duración: 136 horas**

**Objetivos:**

1. Comprender la evolución y el lenguaje de la imagen en movimiento y analizar los códigos y dimensiones del lenguaje audiovisual.
2. Conocer la sintaxis y la semántica de la imagen audiovisual, las características propias del medio audiovisual y sus diferencias con otros medios.
3. Explorar las posibilidades expresivas y artísticas de la narración audiovisual y aplicarlas en la realización de piezas audiovisuales.
4. Manejar la tecnología básica de realización de productos audiovisuales.
5. Analizar y valorar productos audiovisuales y emitir un juicio crítico argumentado acerca de la creación audiovisual propia y ajena.  
Planificar las fases de realización del producto audiovisual.
6. Interpretar proyectos gráficos en el medio audiovisual y planificar las fases de realización.
7. Utilizar adecuadamente la terminología propia de la asignatura.
8. Desarrollar la capacidad de comunicación audiovisual, la inventiva y expresividad personales.

**Contenidos:**

1. Teorías sobre el mensaje audiovisual. Características, diferenciación y evolución de los medios audiovisuales. El medio televisivo.
2. La comunicación audiovisual. Dimensiones, funciones y organización del mensaje audiovisual.



3. Fundamentos tecnológicos de los medios audiovisuales.
4. El lenguaje audiovisual. Retórica narrativa y retórica visual. La ordenación del espacio y del tiempo representado. Transición y continuidad. Articulaciones espacio-temporales. El montaje. La libertad formal.
5. Fases en la elaboración de un producto audiovisual.
6. Los géneros y los productos audiovisuales.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y analizar las dimensiones y funciones del lenguaje audiovisual en mensajes y productos específicos de la especialidad.
2. Explicar y ejemplificar los recursos expresivos y narrativos del lenguaje audiovisual utilizando con propiedad los conceptos y terminología de la asignatura.
3. Realizar propuestas audiovisuales, técnicamente correctas, de supuestos prácticos de la especialidad, llevando a cabo adecuadamente las distintas fases del proceso.
4. Saber editar audio y video.

**Módulo formativo: Lenguaje y tecnología audiovisual II**

**Duración: 104 horas**

**Objetivos:**

1. Analizar y valorar productos audiovisuales y emitir un juicio crítico argumentado acerca de la creación audiovisual propia y ajena.
2. Interpretar proyectos gráficos en el medio audiovisual.
3. Profundizar en el análisis de los códigos y dimensiones del lenguaje audiovisual.
4. Profundizar en la sintaxis y la semántica de la imagen audiovisual.
5. Incidir en el trabajo con las posibilidades expresivas y artísticas de la narración audiovisual y aplicarlas en la realización de piezas audiovisuales.

**Contenidos:**

1. Tecnología video y digital. Elementos técnicos de los equipos audiovisuales.
2. El lenguaje audiovisual. Retórica narrativa y retórica visual. La ordenación del espacio y del tiempo representado. Transición y continuidad. Articulaciones espacio-temporales. El montaje. La libertad formal.
3. Otros elementos de la imagen audiovisual: iluminación, sonido, escenografía.
4. Elaboración de productos audiovisuales.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y analizar las dimensiones y funciones del lenguaje audiovisual en mensajes y productos específicos de la especialidad.
2. Realizar propuestas audiovisuales, técnicamente correctas, de supuestos prácticos de la especialidad, llevando a cabo adecuadamente las distintas fases del proceso.
3. Saber utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio audiovisual.
4. Saber editar audio y video.
5. Explorar con iniciativa las posibilidades técnicas, expresivas y comunicativas de las tecnologías audiovisuales y aplicarlas de manera creativa en la creación de mensajes audiovisuales propios o asignados.
6. Emitir un juicio estético y técnico argumentado con relación a productos audiovisuales.

**Módulo formativo: Proyectos de gráfica audiovisual I**

**Duración: 136 horas**

**Objetivos:**

1. Conocer las particularidades de creación, gestión y transmisión de la imagen corporativa en el medio televisivo.
2. Conocer los recursos y estrategias expresivas en la realización de supuestos prácticos de la gráfica audiovisual: infografía, grafismo de cine y vídeo.
3. Utilizar las particularidades del lenguaje gráfico audiovisual, imagen, tipografía, movimiento, sonido, espacio, tiempo y sus estructuras discursivas principales, en la realización de supuestos prácticos de la especialidad.
4. Valorar la realización de trabajos audiovisuales como una oportunidad de experimentación, creatividad, comunicación y expresión artística personal.
5. Iniciarse en la búsqueda de un estilo y discurso estético propio para comunicar ideas y mensajes mediante piezas audiovisuales.
6. Emitir un juicio crítico argumentado respecto al propio trabajo y los resultados obtenidos.
7. Conocer la normativa específica de aplicación a su especialidad.

**Contenidos:**

1. La gráfica audiovisual y su vinculación con otras disciplinas y ámbitos del diseño, interrelaciones. Utilización de elementos gráficos en el mensaje audiovisual.



2. Metodologías de proyectación, enfoques creativos. El proyecto de gráfica audiovisual en los diferentes ámbitos del diseño. Especificaciones y definición del mensaje.
3. Memoria y comunicación del proyecto. Presentación y argumentación. Valoración crítica.
4. Tecnología y software de la especialidad en los procesos de creación, realización y comunicación del proyecto de gráfica audiovisual.
5. Grabación de imágenes y sonido e iluminación en estudio y exteriores.
6. Teorías del montaje. Edición al corte, edición con efectos.
7. Edición y posproducción de sonido.
8. Posproducción de piezas audiovisuales para televisión, vídeo y cine.
9. Normativa específica de aplicación a la especialidad.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Planificar el proyecto de gráfica audiovisual y llevar a cabo correctamente todas sus fases hasta la obtención del producto audiovisual más eficiente desde el punto de vista comunicativo.
2. Proponer diversas soluciones audiovisuales, estilística y temáticamente adecuadas a las especificaciones y objetivos comunicativos del encargo.
3. Integrarse y coordinar adecuadamente el equipo de producción.
4. Adecuar la edición del proyecto a los propósitos comunicativos de la narración y del ámbito de diseño al que se destina la pieza audiovisual.
5. Realizar el producto audiovisual llevando a cabo el control de calidad correspondiente a cada momento a fin de garantizar la calidad gráfica y comunicativa del mensaje.
6. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

**Módulo formativo: Proyectos de gráfica audiovisual II**

**Duración: 208 horas**

**Objetivos:**

1. Conocer los recursos y estrategias expresivas en la realización de supuestos prácticos de la gráfica audiovisual: televisión, videojuegos y nuevos medios.
2. Planificar y desarrollar el proceso proyectual de productos de gráfica audiovisual y realizar los controles de calidad que permitan solucionar los problemas técnicos,



artísticos y comunicativos que se presenten.

3. Profundizar en la utilización de las estructuras discursivas del lenguaje gráfico audiovisual, imagen, tipografía, movimiento, sonido, espacio y tiempo en la realización de supuestos prácticos de la especialidad.

4. Dominar las tecnologías, cámaras y equipos de grabación de sonido y utilizarlas en el desarrollo de productos de gráfica audiovisual de calidad exigible a nivel profesional.

5. Planificar correctamente la realización de las diferentes fases de un proyecto de gráfica audiovisual y desarrollarlo hasta la obtención de un producto final de calidad técnica, artística y comunicativa.

6. Aumentar la valoración de realización trabajos audiovisuales como una oportunidad de experimentación, creatividad, comunicación y expresión artística personal.

7. Emitir juicios críticos argumentados respecto al propio trabajo y los resultados obtenidos, así como con respecto al trabajo de otros autores/as.

#### **Contenidos:**

1. El proyecto de gráfica audiovisual. Análisis, planificación y realización gráfica. Control de calidad. Aspectos económicos.

2. Realización y comunicación del proyecto de gráfica audiovisual. Aplicación de la tecnología y el software de la especialidad en los procesos de creación.

3. Dirección de un producto audiovisual, puesta en escena, puesta en imágenes. Coordinación y realización.

4. Grabación de imágenes y sonido e iluminación en estudio y exteriores.

5. Edición y posproducción de sonido.

6. Posproducción de piezas audiovisuales para nuevos medios.

7. Posproducción de trucajes y efectos especiales.

#### **Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Saber definir conceptual, formal y funcionalmente el proyecto gráfico audiovisual atendiendo a las especificaciones del encargo.

2. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al encargo.

3. Resolver adecuadamente los problemas de iluminación tanto en estudio como en exteriores.

4. Utilizar con destreza y precisión los equipos de grabación de imagen y sonido así como los instrumentos tecnológicos propios de su especialidad.

5. Planificar los controles de calidad específicos del producto audiovisual a fin de garantizar su calidad gráfica y los aspectos de comunicación efectiva del mensaje.

**Módulo formativo: Proyecto integrado.****Duración: 150 horas****Objetivos:**

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad las destrezas profesionales de su especialidad.

**Contenidos:**

1. La creación y realización del proyecto de gráfica audiovisual. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de gráfica audiovisual hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

**Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.
2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.
3. Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

**Módulo formativo: Formación y orientación laboral.****Duración: 78 horas****Objetivos:**

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones



que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas las vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

#### **Contenidos:**

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

#### **Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como



societario.

4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

#### **Módulo formativo: Inglés técnico**

**Duración: 68 horas**

#### **Objetivos:**

1. Comprender y emitir mensajes orales con precisión y cierto grado de fluidez, participando activamente en intercambios de información en el entorno profesional y cotidiano.
2. Comprender textos escritos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, identificando e interpretando los recursos lingüísticos utilizados.
3. Producir textos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, organizando su contenido y utilizando un estilo acorde a la funcionalidad de los textos.
4. Conocer los aspectos socioculturales propios de los países de habla inglesa, analizando e interpretando los usos y actitudes más comunes en las relaciones profesionales y personales.
5. Introducir expresiones de la lengua inglesa aplicada a la informática con el fin de facilitar la comprensión de textos y otros medios de comunicación oral relacionados con su ámbito profesional.
6. Elaborar mensajes escritos y orales complejos y funcionales, interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.

#### **Contenidos:**

1. Comprensión oral, producción hablada e interacción:

Comprensión del significado general y específico de mensajes orales emitidos en lengua estándar dentro del contexto profesional propio del ciclo y de entornos cotidianos.

Producción oral correcta y fluida de textos específicos relacionados con el entorno



profesional propio del ciclo y con temas cotidianos concretos y abstractos.

Participación activa en conversaciones espontáneas y simuladas con mensajes específicos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos y abstractos.

Uso de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y concluir un diálogo.

Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.

#### 2. Comprensión lectora y expresión escrita:

Identificación y comprensión del tema principal e ideas secundarias en textos complejos y funcionales escritos sobre temas profesionales o de interés general.

Identificación de la finalidad comunicativa de un texto complejo y funcional, de las secciones que lo componen, y de la organización y secuenciación de la información.

Producción de textos escritos complejos sobre temas de interés general, profesional, o referidos a contenidos de otros módulos del ciclo.

Uso de elementos organizativos de cohesión y coherencia para expresar con claridad la relación entre ideas y la funcionalidad del texto.

Identificación y uso del registro adecuado a la funcionalidad del texto.

#### 3. Conocimiento de la lengua:

Conocimiento y uso de estructuras gramaticales complejas y funciones adecuadas que posibiliten una comunicación efectiva en el ámbito laboral y profesional.

Campos semánticos relacionados con el entorno profesional, con otras materias de currículo, y con temas de interés general.

Conocimiento, percepción y producción de rasgos fonético-fonológicos comunes de la lengua inglesa en sus variedades más extendidas.

Reconocimiento de los rasgos diferenciales en el uso de la lengua: el lenguaje formal e informal, hablado y escrito. Los registros.

Estrategias de aprendizaje. Estrategias de comunicación.

#### 4. Aspectos socioculturales en el entorno profesional y personal:

Valoración, respeto, y uso de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones laborales y cotidianas características del país donde se habla el idioma.

Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

#### **Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Comprender e interpretar el significado general y específico, la idea principal e intención comunicativa de textos orales y escritos en un entorno profesional y personal.
2. Producir textos orales y escritos específicos y detallados con diferentes intenciones comunicativas.
3. Participar activamente en conversaciones simuladas y espontáneas adaptándose a las características de la situación y a la finalidad comunicativa.
4. Aplicar actitudes y comportamientos profesionales y personales en situaciones de comunicación, valorando las relaciones normas socioculturales y protocolarias propias del país de la lengua extranjera.
5. Conocer la terminología básica del sector.
6. Elaborar y cumplimentar documentos básicos en lengua inglesa correspondientes al sector profesional, partiendo de datos generales o específicos.

## ANEXO II

## ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

Módulos formativos que se imparten en el centro educativo: 1.950 horas.

Fase de formación práctica: 50 horas (3 ECTS).

Total: 2.000 horas (120 ECTS).

**Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual**

Módulos formativos que se imparten en el centro educativo y distribución horaria

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	HORAS SEMANALES/CURSO			HORAS TOTALES	CRÉDITOS ECTS
	1º CURSO	2º CURSO			
		1ª parte	2ª parte		
Fundamentos de la representación y la expresión visual	4	-	-	136	9
Teoría de la imagen	2	-	-	68	5
Medios Informáticos	4	-	-	136	7
Medios Informáticos aplicados a la gráfica audiovisual	-	4	-	104	5
Fotografía	-	4	-	104	5
Historia de la imagen audiovisual y multimedia	3	-	-	102	5
Recursos gráficos y tipográficos	4	-	-	136	9
Técnicas 3D	-	5	-	130	5
Guión y estructura narrativa	3	-	-	102	5
Lenguaje y tecnología audiovisual I	4	-	-	136	9
Lenguaje y tecnología audiovisual II	-	4	-	104	6
Proyectos de gráfica audiovisual I	4	-	-	136	7
Proyectos de gráfica audiovisual II	-	8	-	208	17
Proyecto Integrado			25 (x 6 semanas)	150	12
Formación y Orientación Laboral	-	3	-	78	5
Inglés técnico	2	-	-	68	4
Modulo propio del centro	-	2	-	52	2
Suma total de horas	30	30		1.950	117.0
Suma total de créditos					
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres			25 (x2 semanas)	50	3.0
Total				2.000	120.0

1. Se contabilizarán 34 semanas por curso
2. Se contabilizarán 26 semanas como primera parte del segundo curso
3. Se contabilizarán 8 semanas como segunda parte del segundo curso, de las cuales 6 serán para la realización del módulo formativo Proyecto Integrado (6x25=150 horas) y 2 semanas para la realización de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (2x25=50 horas).



### ANEXO III

**Características del módulo de Proyecto Integrado del Ciclo Formativo de Grado Superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

1. El módulo formativo de Proyecto Integrado en el Ciclo Formativo de Grado Superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual, que se realizará en el segundo curso, tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de obra original relacionada con el perfil de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual, donde el alumno sea capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad, adquiridos mediante estas enseñanzas, con rigor técnico y posibilidad de realización y viabilidad, que evidencie su capacidad creadora, su sensibilidad artística y estética y su cultura plástica.
2. Los alumnos podrán iniciar el módulo formativo de Proyecto Integrado una vez evaluados y superados los restantes módulos de formación en el centro.
3. El módulo formativo de Proyecto Integrado se desarrollará a partir de la propuesta del profesor que tenga atribuida la competencia docente del mismo. Los alumnos contarán con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.
4. Las escuelas de arte crearán una Comisión de Proyectos específica para el ciclo formativo de Gráfica Audiovisual. El Director de la escuela, a propuesta del Jefe de Estudios nombrará a los miembros de dicha comisión de entre los profesores del ciclo formativo aludido. El presidente de la Comisión será el Jefe del Departamento afín al ciclo formativo.
5. La designación de los tutores, criterios para la presentación y admisión de los proyectos y régimen de funcionamiento de las Comisiones de Proyectos vendrán recogidos en el Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas.
6. La Comisión de Proyectos valorará la viabilidad de las propuestas presentadas por los alumnos y asesorará, a lo largo de todo el proceso, al profesorado encargado de la tutoría individualizada, sobre cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo de las citadas propuestas. Los alumnos deberán presentar y defender sus proyectos ante esta Comisión.
7. El proyecto de obra original que presente el alumno, deberá contemplar los siguientes apartados:
  - a) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización de la obra original, que recogerá los aspectos funcionales, artísticos, técnicos y económicos.
  - b) Un testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de dicha obra.
  - c) La/s obra/s realizada/s.
  - d) La presentación y defensa del mismo.
8. Los aspectos relacionados con la evaluación del módulo formativo del Proyecto Integrado se regirán por lo que se establezca en las normas que expresamente dicte al respecto el Departamento competente en materia de enseñanzas artísticas del Gobierno de Aragón.



#### ANEXO IV

**Características de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres del Ciclo Formativo de Grado Superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:

- a) Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- b) Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- c) Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la escultura en metal.
- d) Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- e) Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- f) Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos en metal, bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
- g) Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el periodo de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

**ANEXO V**

**Competencia docente de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de los módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual regulado en la presente Resolución.**

<b>Especialidad</b>	<b>Módulo formativo</b>
Dibujo artístico y color	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Diseño gráfico	Teoría de la imagen
	Recursos gráficos y tipográficos
Historia del arte	Historia de la imagen audiovisual y multimedia
Fotografía	Fotografía
	Teoría de la imagen
Medios audiovisuales	Lenguaje y tecnología audiovisual
	Técnicas 3D
	Guión y estructura narrativa
	Proyectos de gráfica audiovisual
	Proyecto integrado
Medios informáticos	Medios informáticos
	Técnicas 3D
Organización industrial y legislación	Formación y orientación laboral

## ANEXO VI

**Relación de módulos del currículo básico que se convalidan entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y el ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual.**

<b>Familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual</b>	
<b>Módulos superados en ciclos formativos de grado superior</b>	<b>Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual</b>
Fundamentos de la representación y la expresión visual	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Teoría de la imagen	Teoría de la imagen
Medios informáticos	Medios informáticos
Fotografía	Fotografía
Recursos gráficos y tipográficos (Ciclo: Gráfica Interactiva).	Recursos gráficos y tipográficos
Lenguaje y tecnología audiovisual (Ciclos: Fotografía y Gráfica interactiva)	Lenguaje y tecnología audiovisual
Guión y estructura narrativa (Ciclos: Animación y Cómic)	Guión y estructura narrativa
Historia de la imagen audiovisual y multimedia (Ciclo: Gráfica interactiva).	Historia de la imagen audiovisual y multimedia

## ANEXO VII

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual, regulado en el Real Decreto 1430/2012, de 11 de octubre, que se convalidan entre los ciclos formativos de la familia profesional de Diseño Gráfico, regulados en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre.

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Diseño Gráfico, regulada por el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre.	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Gráfica Audiovisual
Dibujo artístico (Ciclo: Ilustración)	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Expresión plástica: fotografía (Ciclo: Fotografía artística)	Fundamentos de la representación y la expresión visual
Teoría de la imagen publicitaria (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Teoría de la imagen
Medios informáticos (Ciclo: Gráfica publicitaria)	Medios informáticos
Diseño gráfico asistido por ordenador (Ciclo: Ilustración)	Medios informáticos
Fotografía (Ciclos: Ilustración y Gráfica publicitaria)	Fotografía
Técnica fotográfica (Ciclo: Fotografía artística)	Fotografía
Fotografía artística (Ciclo: Fotografía artística)	Fotografía
Medios audiovisuales (Ciclo: Fotografía)	Lenguaje y tecnología audiovisual

**ANEXO VIII****Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral**

Formación y orientación laboral  
Fotografía  
Medios informáticos  
Técnicas 3D  
Lenguaje y tecnología audiovisual

**ANEXO IX****CALENDARIO**

<b>CURSO ESCOLAR 2019/2020</b>	<b>Primer curso</b>
<b>CURSO ESCOLAR 2020/2021</b>	<b>Segundo curso</b>